MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0259

20 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018002323-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 20 de febrero de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse al Municipio de Serrania Alto del 09 de marzo al 10 de marzo de 2018, con el fin de apoyar a la Unidad de Victimas del Departamento de Risaralda para presentar el portafolio de Servicios de la entidad, especialmente las lineas de credito de proteccion constitucional, Fondo de Victimas y Credito Tu Eliges.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Daniel Alberto Castaño Lopez
Comisión al Municipio de Serrania Alto del 09 de marzo al 10 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Armenia - Serrania Alto - Armenia

Sueldo Básico:	*$3.370.696*
Tarifa Viáticos:	*$235.223*
Viáticos:	*$352.835*
Gastos de Transporte:	*$50.000*
Total:	*$402.835*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, mediante Resolución No 0065 del 22 de enero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018001224-I del 01 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1183 Y

RESOLUCIÓN No. 0259

20 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, para desplazarse al Municipio de Serrania Alto del 09 de marzo al 10 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

Daniel Alberto Castaño Lopez
Comisión al Municipio de Serrania Alto del 09 de marzo al 10 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Armenia - Serrania Alto - Armenia

Sueldo Básico:	*$3.370.696*
Tarifa Viáticos:	*$235.223*
Viáticos:	*$352.835*
Gastos de Transporte:	*$50.000*
Total:	*$402.835*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2018-002 RP5243-38839
Rubro: VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INT
Código: IG311002004011002
Fecha: 24/02/18 Registrado por

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General